



FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convoca

En el marco de las funciones descritas en sus Estatutos, la FIIBAP convoca una Plaza de **Gestor de proyectos públicos de concurrencia competitiva**, dentro del grupo profesional II para el área funcional 3, con categoría Titulado Superior. **Ref. FIIBAP 1626**

Requisitos imprescindibles

Se solicitará la titulación exigida, Nivel 3 Máster (Licenciados; Graduados con Grado ≥ 300 ECTS adscritos al Nivel 3 (Máster), Graduados con Máster (≥ 300 ECTS); y Diplomados con Máster Nivel 3, de acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES):

- Grado con título de máster universitario, licenciado o equivalente.
- Titulación: Ciencias, Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud.
- Experiencia mínima de 1 año en gestión de proyectos

En caso de titulaciones expedidas fuera de España, pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dicha certificación deberá presentarse acompañada de traducción simple al castellano o al inglés. En caso de titulaciones expedidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EES), el título deberá acompañarse de traducción simple al castellano o al inglés del mismo, así como de correspondiente certificado de equivalencia o credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.

Estar en condiciones de incorporarse en la fecha que se determine en la formalización del contrato en el caso de resultar la candidatura seleccionada. La no incorporación en la fecha señalada implicará la pérdida automática de los derechos inherentes al contrato concedido

Méritos a valorar (hasta 55 puntos):

El proceso selectivo consistirá en un concurso de acuerdo a los méritos que se detallan a continuación, y que deberán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias

- Experiencia en la gestión de proyectos de investigación (europeos, y nacionales en el área sanitaria) (Máximo 15 puntos)
- Experiencia en la justificación económica de proyectos de investigación de convocatorias de Horizonte Europa y nacionales (Máximo 10 puntos)
- Formación en proyectos europeos (Máximo 5 puntos)
- Conocimiento de aplicaciones como *Funding & Tenders Portal* y Plaza (Máximo 5 puntos)



- Conocimiento del sistema de gestión Fundanet (Máximo 5 puntos)
- Conocimiento del funcionamiento de Fundaciones sanitarias y su gestión administrativa (Máximo 5 puntos)
- Conocimiento de Ley de Contratos del Sector Público, Ley de Subvenciones y de la normativa comunitaria en la gestión y justificación de ayudas cofinanciadas por Fondos Europeos (Máximo 5 puntos)
- Conocimientos de inglés: equivalente a B2: 2,5 puntos; C1: 5 puntos (Máximo 5 puntos)

Funciones:

El objeto del contrato es colaborar en las líneas de trabajo y puesta en marcha de proyectos en de la Unidad Técnica de Gestión de la FIIBAP, desarrollando las siguientes funciones:

- Gestión económico–administrativa (facturación, cobros, pagos, gestión de contratos, convenios, donaciones, documentación...)
- Gestión de convocatorias de personal.
- Seguimiento económico financiero de los proyectos de investigación.
- Justificación económica de subvenciones y ayudas.
- Apoyo a los investigadores y asesoría en los temas orientados a la gestión económica.
- Disponibilidad para viajar.
- Aquellas otras que le asigne la FIIBAP

Retribución:

La retribución salarial será la establecida en el II Convenio Colectivo del grupo de empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS. del SERMAS del grupo profesional II para el área funcional 3, categoría profesional Titulado Superior.

Tipo y duración contrato:

Contrato laboral indefinido, con cargo a la tasa de reposición específica autorizada por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previo informe favorable de la Dirección de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

Dicha contratación se acoge al Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y al II Convenio Colectivo del Grupo de Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (BOCM de 26 de julio de 2025) y será financiada con fondos propios.



Lugar de trabajo

Se desarrollará en la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en la Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, de Madrid.

Presentación de solicitudes

Los interesados/as deberán enviar un e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria a la dirección de correo electrónico: convocatorias.fiibap@salud.madrid.org, indicando en el Asunto: Ref: FIIBAP **1626** y en el que se adjuntarán:

- Currículum Vitae
- Copia de la titulación exigida
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar
- Nº de DNI/NIE

Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital.

No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquellas que no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 07 al 14 de julio, hasta las 14:00h, ambos incluidos.

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (Presidente, Secretario y vocal). El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/las aspirantes.

Se publicará una lista de admitidos y excluidos provisional, con un plazo de subsanación de 1 día hábil para que los candidatos excluidos puedan subsanar errores correspondientes a los requisitos imprescindibles a aportar.

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas. Asimismo, y a discreción de la Comisión, se podrá crear una lista (en orden de puntuación) con candidatos aptos para cubrir la plaza, para el caso de



no poder formalizarse el contrato de trabajo con el candidato seleccionado, pudiendo quedar desierta igualmente si ninguno de estos candidatos seleccionados acepta la plaza.

La comisión de evaluación dictará la resolución.

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución

Según la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, informamos que la participación en la Comisión de Selección intenta ser equilibrada y sus miembros siguen las recomendaciones y medidas de dicho Plan para reducir el impacto de género en la resolución de las Convocatorias.

El uso de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

Seguimiento

El seguimiento técnico será realizado por la Directora de la Fundación.

Baremo

FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS: Méritos relacionados con el puesto (hasta un máximo de 55 puntos).

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Los candidatos preseleccionados (que hayan sacado un mínimo de 35 puntos en los méritos valorados) podrán ser convocados a una entrevista personal.

La realización de entrevista puede ser opcional por parte de la Comisión de evaluación para las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

FASE 2: VALORACIÓN DE APTITUDES Y ENTREVISTAS (máximo de 45 puntos).

Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.



En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

Puntuación Final

La puntuación final de cada candidato será la suma de las calificaciones obtenidas en la Fase 1 (Valoración de Méritos) y la Fase 2 (Entrevista). La plaza se adjudicará al candidato que, habiendo superado ambas fases, obtenga la mayor puntuación total.

Publicación Resolución

La publicación de la Resolución se realizará en la web: www.fiiabp.es

Información adicional

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIIBAP sigue los principios de la política OTM-R establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://fiiabp.es/certificado-de-excelencia-h4s4r/>)

Protección de datos

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH-selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica.

Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos





personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico fiibap@salud.madrid.org o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.

Madrid, a fecha de firma electrónica

Gloria Villar Acevedo

Firmado digitalmente por: VILLAR ACEVEDO GLORIA
Fecha: 2026.07.07 14:26

Directora Fundación para la Investigación e
Innovación Biosanitaria de Atención Primaria
(FIIBAP)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056527096045999931889**